

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-2169 *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
116138969
72192808V
72264226C
116305722
AT949967
72079867Y
72294675V
72294673S
72292899N
72294173K
X7591754Y
72294857S
X5458249G
X3673895J
Y1465597M
72228336X
72272877T
72275497K
72277861Q
APELLIDOS Y NOMBRE
MARIA ISABEL BORJA HERNANDEZ
ROCIO BORJA HERNANDEZ
ROSA MARIA BORJA HERNANDEZ

Santander, 6 de marzo de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.